SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS N° 07/17 "SERVICIO DE GUARDERÍA" ID N° 335.927

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 05 de octubre del año dos mil diecisiete, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Abg. Gustavo Berni, Lic. Rossana Gómez de la Fuente, Abg. Valeria Franco, Ing. José Luis Berganza, que fueran designados por Resolución N° 1944 de fecha 12 de septiembre de 2017.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), es el: **335.927**.
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, conforme CDP N° 286/2017. Este llamado se trata de una Contratación Plurianual. Los montos a ser asignados para el Ejercicio Fiscal 2016 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese año.
3. Apertura de sobres: El día 03 de octubre de 2017, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentó 1 (una) oferta perteneciente al siguiente oferente:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL (C.E.D.I.)

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se realizaron observaciones en el acta de apertura.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden"***

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

Ing. José Berganza
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servi

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART 40 OFERENTE	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./R.U.C.	ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIO
1	CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL (C.E.D.I.)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Se detallan las observaciones realizadas a la documentación presentada en lo que respecta a la documentación básica de carácter sustancial:

Formulario de oferta: El oferente ha omitido el llenado de la casilla "presentación", y así también, ha ofertado la cantidad de "25", con la unidad de medida "Gs", mientras que en la planilla disponible en el SICP, figuraba la unidad de medida "Mes", la presentación "EVENTO", y la cantidad "1". Dicha inconsistencia en cuanto a los datos consignados.

Cabe mencionar lo que al respecto establecen las IAO:

12. FORMULARIO DE OFERTA. 12.1 *El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario, deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.*

31. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS 31.1 *La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o resulten insuficientes la oferta será rechazada.*
(a) *Formulario de Oferta y Lista de Precios, ésta última descargada del SICP, de conformidad con la Cláusula 12.1 de estas IAO;*

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente ha omitido la presentación de la Póliza de Seguro de Garantía de mantenimiento de oferta, en formato original, limitándose a la presentación de una fotocopia de la misma, en estas condiciones, ésta no puede ser considerada como válida.

Se aclara que si bien según Circular DNCP N° 46/2016, del 04/11/2016, La Consolidada S.A. de Seguros se halla autorizada para la suscripción de Pólizas con firma en formato Facsimilar y Código Encriptado de Seguridad (Póliza Electrónica), el oferente no ha presentado con su oferta una póliza de seguros que posea dichos elementos en formato original, sino en fotocopia, no pudiéndose considerar de esta manera como válida para su evaluación.

Al respecto, las IAO disponen:

20 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 20.2 *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP, y deberá: a) a opción del Oferente, adoptar las siguientes formas: e) ser presentada únicamente en original;*

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de los documentos sustanciales mencionados, se descalifica la oferta del oferente, por presentar la documentación sustancial de manera irregular, al haber alterado el contenido del formulario de oferta en las casillas "presentación", "cantidad", y "unidad de medida", así como no haber acompañado la garantía de mantenimiento de oferta original.

Ing. José Bergamaschi
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servi

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17 "SERVICIO DE GUARDERÍA" ID Nº 335.927,** En prueba de conformidad, suscriben el informe los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Abg. Gustavo Berni

Lic. Rossana Gómez de la Fuente

Abg. Valeria Franco

Ing. José Luis Berganza

Ing. José Berganza C.
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servicios